



San Juan de Pasto, 20 de febrero de 2017

JP-09- 2017

Señores
CARMEN ELVIRA BURBANO GUERRERO
SOFIA CAMILA CALLE BURBANO
CESAR GONZALOCALLE BURBANO
Carrera 25 No 16-29
Centro
Ciudad

Joha C. Calle B.
Rdo 22/02/2017
07:46 pm.

REFERENCIA: Contrato de Concesión bajo esquema APP No. 15-2015 – CORREDOR RUMICHACA PASTO

ASUNTO: Respuesta Petición Consecutivo-R000187 (RUPA-3-0003) VEREDA EL PORVENIR.

Cordial saludo:

En Atención a la petición en referencia, en la que solicita:

"...obrando en calidad de propietarios en común y proindiviso de varios inmuebles ubicados en la vereda el "Porvenir" del municipio de Iles –Nariño, comedidamente solicitamos al señor director del Consorcio encargado de adelantar y llevar a término el proyecto vial "Pasto-Rumichaca" se sirva expedir a nuestra consta los planos y/o mapas que contengan el trazado proyectado para el tramo "Pilcuan Viejo-Tablón bajo a fin de verificar si estos serán objeto de adquisición por parte de la Concesión..." le manifestamos:

Una vez consultada la información de la tira predial y la proyección de la línea de compra del Proyecto Rumichaca –Pasto, se encontró que el predio identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **244-62593**, cedula catastral No 52352-00-02-003-0243-000 perteneciente al Municipio de Iles, Vereda el Porvenir, al momento si se encuentra afectado por el desarrollo del Proyecto.

Así mismo, se le precisa que en cuanto a los demás predios a los que hace alusión en su escrito petitorio, una vez revisados los folios de matrícula inmobiliaria se encontró que los mismos No se encuentran a la fecha, afectados por el desarrollo del proyecto vial.

CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR / NIT 900.880.846-3
Transversal 23 No. 94 – 33 - Tel. 467 48 57 - Bogotá D.C.
Carrera 30ª N° 12ª – 24 Barrio San Ignacio - Tel. 7364584 - San Juan de Pasto



Adjunto se remite pantallazo tomado del Geoportal del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y el plano del predio afectado.

Finalmente, se le precisa que de conformidad con el Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No 15 de 2016, apéndice técnico número 7, Capítulo V, par llevarse a cabo la venta voluntaria del predio, se estableció:

La oferta formal de compra, deberá contener en su texto cada uno de los requisitos que establece la Ley para tal efecto. Como anexos a la oferta Formal de compra se incluirán los siguientes documentos:

- i) Fotocopia de la Ficha Predial y Plano Predial;
- ii) Fotocopia del Avalúo Comercial Corporativo;
- iii) Certificado de uso del suelo.

Así las cosas, de conformidad con los disposiciones normativas del contrato de concesión, la información técnica solicitada, será suministrada formalmente en el momento en que se surta la Notificación de la Oferta Formal de compra; notificación que se realizará con sujeción a las reglas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,


GLORIA BENAVIDES CABRERA
Jurídica Predial
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.



Proyecto: S/Insuasty
Anexo : Lo enunciado en 2 folios.

